

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11518.-**

**VISTO:**

El Expediente N° OE- 4959-C-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO; DNI N°, 14.349.680 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38079;

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 305, a favor del señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 111/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, el día 10 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 305, Licencia Comercial N° 38079, a favor del señor CARRASCO ERNESTO ALBERTO, DNI N° 14.349.680, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

**ARTÍCULO 2°):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

**ARTICULO 3°):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TRATAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-4959-C-2009).-

ES COPIA:  
omm.

Copia para el Sr. Burgos Ferrari  
Expediente N° OE-4959-C-2009



FDO: BURGOS  
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 11518 /2009  
Promulgada en virtud del Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-4959-C-09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1742  
Fecha: 30 / 10 / 09